

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17580** MÓSTOLES

EDICTO

Doña Elena Recio Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia 1 de Móstoles,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 228/2020-1 por auto de fecha 27 de mayo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Luis Fernando García Viana Brookes, con DNI 02.637.057-S y doña Berta Guillermina Peralta Bautista, con DNI 53.997.328-K, y ambos con domicilio en calle de García Noblejas 16, 1º D, Boadilla del Monte (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- La identidad de la Administración concursal es don Ángel Luis Vázquez Torres, con domicilio postal en calle Corregidor Diego de Valderrabano 3, 28030 Madrid y dirección electrónica [alv@vazqueztorres.com](mailto:alv@vazqueztorres.com), y ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Móstoles, 5 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Recio Sánchez.

ID: A200023384-1